

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Manizales, 25 de julio de 2022. Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que el apoderado judicial del señor **Gabriel Alexander Meneses Varón**, solicitó información sobre la existencia y entrega de títulos judiciales a favor de su mandante.

Así mismo se informa que, una vez revisada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, se halló que en el presente proceso existen unos títulos judiciales pendientes por ser pagados, sin embargo, dado que no han sido allegadas las liquidaciones de crédito por los intervinientes del mismo y el demandado se encuentra en trámite de insolvencia, a la hora de ahora no existe conocimiento a quien se le deben asignar los dineros existentes.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BBVA
DEMANDADOS: GRUPO EMPRESARIAL SAS Y OTROS
RADICADO: 17001-31-03-002-2017-00107-00

Auto Sustanciación No. 742

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se pudo verificar que dentro del presente proceso, existen 5 títulos pendientes por ser pagados, lo cual se demostrará así:



							Número de Títulos	16
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor		
418030001067431	8600030201	BB VA	IMPRESO ENTREGADO	01/03/2018	NO APLICA	\$ 43.858.011,95		
418030001087360	8600030201	BBVA	IMPRESO ENTREGADO	13/06/2018	NO APLICA	\$ 29.374.402,39		
418030001113618	8600030201	BB VA	IMPRESO ENTREGADO	26/10/2018	NO APLICA	\$ 1.992.469,40		
418030001120067	8600030201	B BVA	IMPRESO ENTREGADO	27/11/2018	NO APLICA	\$ 3.984.032,13		
418030001124777	8600030201	B BVA	IMPRESO ENTREGADO	14/12/2018	NO APLICA	\$ 996.015,75		

Sin perjuicio de lo anterior, y dada la solicitud de información y entrega de títulos, realizada por el apoderado judicial del señor Gabriel Alexander Meneses Varón, será pertinente indicar, que si bien existen títulos pendientes por ser cancelados dentro del proceso de la

referencia, a la hora de ahora, no se tiene certeza de los beneficiarios de los mismos pues no han sido allegados al presente proceso las liquidaciones de crédito por las partes y se está adelantando proceso de insolvencia a favor del demandado, por ende, hasta tanto no se verifique dicha situación y se cuente con la aprobación o modificación del Despacho de la Liquidación, no podrá disponerse sobre la entrega de los mismos.

NOTIFÍQUESE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

